Ciudad y fecha:	Puerto Salgar – Cundinamarca 14 de mayo de 2021
Dependencia generadora:	ESIMA – CACOM-1

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela de Instrucción Militar Aérea, dentro de sus misiones tiene la de capacitar, entrenar y estandarizar a todo el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana pertenecientes a la Especialidad en Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, en los cursos de contraguerrillas, Defensa de Bases, Protección a Dignatarios, RP, Paracaidismo Militar IAGA e IABA, cursos que requieren de unos elementos para su desarrollo, que se deben suministrar a los alumnos, para los cuales la ESIMA no posee en sus inventarios o los existentes son insuficientes como son los siguientes:

- **FUNDAS PARA PISTOLA:** Las existentes cumplieron con su vida útil, por tal motivo es necesario su reemplazo ya que estas son necesarias para el desarrollo del curso de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, Protección a Dignatarios y entrenamiento de personal de Comandos Especiales Aéreos, las cuales son empleadas en los ejercicios de tiro con pistola, dando cumplimiento a las reglas de batalla, donde se estipula, que una pistola si no va a hacer disparada debe estar dentro de una funda, para evitar accidentes o incidentes con las armas de fuego.

- **RODILLERA TÁCTICA:** Se requiere en la escuela de Instrucción Militar Aérea ya que esta no cuenta con este elemento, y es utilizado para entrenamientos en la torre multipropósito para los cursos de Recuperación de Personal, Contraguerrillas, Seguridad y Defensa de Bases y entrenamiento de Comandos.

- **REATA:** En la actualidad la Escuela dentro de su inventario no cuenta con este elemento, el cual es necesario para sujetar la funda para pistola, porta proveedores, radios, porta linterna entre otros.

- **CINTELA PIXELADA:** En la actualidad la Escuela dentro de su inventario no cuenta con este elemento, y es utilizado en los cursos Contraguerrillas, Seguridad y Defensa de Bases y entrenamiento de Comandos. Es necesario para que los alumnos los empleen para protección de la lluvia y el sol e impermeabilizar equipos campaña.

- **LUCES QUÍMICAS:** En la actualidad la Escuela dentro de su inventario no cuenta con este elemento, y es utilizado en los cursos Contraguerrillas, Seguridad y Defensa de Bases, curso de paracaidismo IABA, IAGA y entrenamiento de

Comandos. Son empeladas en las marchas nocturnas, saltos desde aeronave nocturnos, ejercicios de recate de RP.

- **TRAJE GHILLIE**: En la actualidad la Escuela dentro de su inventario no cuenta con este elemento, y es utilizado en los cursos Contraguerrillas y Tirador Experto de Superficie (TES).

- **CINTA DE DUCTO**: En la actualidad la Escuela dentro de su inventario no cuenta con este elemento, y es utilizada en los diferentes ejercicios de rapel y saltos de paracaidismo desde aeronaves, la cual es usada para proteger el fuselaje de las aeronaves de golpes ocasionados por las sogas, cuerdas y/o línea estática de los paracaídas, reduciendo la fricción evitando de esta manera que el material tenga un desgaste y afecte las propiedades de su fabricación.

- **CASCO y OVEROL DE SALTO:** Se requieren para el curso de paracaidismo caída libre (Infiltración a Gran Altura IAGA), en la actualidad la escuela no cuenta dentro de sus inventarios con estos elementos, los cuales son esenciales para el desarrollo de este curso, ya que permite al alumno estabilizar cuando lo necesite y ejecutar la apertura de su cúpula principal en la posición correcta para evitar mal funciones y sus repercusiones.

- **ALFOMBRA PARA EMPAQUE**: En la actualidad la Escuela dentro de su inventario no cuenta con este elemento, el cual es necesario para realizar el empaque de los paracaídas en la zona de salto, y al ser un punto tan delicado y sensible como es el empaque, se debe realizar en un área limpia de objetos extraños evitando que el material entre en contacto directo con el suelo protegiendo de esta forma, y así evitar posibles emergencias por empaque, garantizando la apertura y correcto funcionamiento de la cúpula.

De acuerdo al presupuesto asignado se prevén adquirir las siguientes cantidades de los elementos requeridos por la ESIMA, sin embargo, la necesidad real es superior, teniendo en cuenta que de acuerdo a la oferta educativa de la Escuela y por necesidades del servicio y orden público se desarrollan simultáneamente varios cursos y entrenamientos, requiriendo más elementos para dotar al personal de alumnos.

ELEMENTO	CANTIDAD A ADQUIRIR	NECESIDAD REAL
CINTELA PIXELADA	40	100
TRAJE GHILLIE	14	20
REATA	40	80
OVEROL DE SALTO	12	20
ALFOMBRA	2	3
LUCES QUÍMICAS	1000	2000
CINTA DE DUCTO	30	80
CASCO	25	35
RODILLERA TÁCTICA	55	80

FUNDAS PARA PISTOLA	40	80

La población que se beneficiará con la adquisición de estos elementos a través del apoyo presupuestal, son aproximadamente 300 alumnos entre Oficiales y Suboficiales que asisten a la Escuela a realizar los diferentes cursos y entrenamientos existentes en la oferta académica, 20 cadetes y 40 alumnos de las escuelas de formación que realizan el curso de Contraguerrillas y Defensa de Bases.

Lo anterior teniendo en cuenta que estos elementos quedan dentro del inventario de la ESIMA y serán asignados a los alumnos los cuales posteriormente los reintegran finalizado el curso o capacitación para que otros alumnos los empleen nuevamente.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR AL PERSONAL DE ALUMNOS QUE ASISTE AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CURSOS Y ENTRENAMIENTOS EN LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 23 de septiembre 2021
Lugar de ejecución	El contratista deberá entregar los elementos en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.1 e ingresara a los inventarios de la Unidad por intermedio del Almacén Misceláneos del Comando Aéreo de Combate No.1, sin ningún costo, previa comunicación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	Única entrega, un solo pago, con los recursos del PAC del mes de noviembre de 2021, o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes una vez radicados los documentos soportes de Pago de acuerdo a la circular No. 20191226053973 de fecha 30-09-2019 donde se establecen las políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombia, en el Departamento Financiero. Para el pago el contratista deberá anexar la documentación que a continuación se indica: • Factura y/o cuenta de cobro original, de acuerdo al anexo técnico. • Certificado Paz y Salvo por concepto de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis meses. • Última planilla de pago de seguridad social y parafiscales. • Certificación Bancaria. • Demás documentos requeridos por el supervisor. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

De conformidad con Anexo

Catalogación OTAN

ARTICULO	NOC
SOBRECARPA	NO TIENE
TRAJE GHILLIE	NO TIENE
REATA	NO TIENE
OVEROL DE PARACAIDISMO	NO TIENE
ALFOMBRA	NO TIENE
LUCES QUÍMICAS	6260-01-074-4229
CINTA DE DUCTO	6640-15-188-5302
CASCO	8415-01-382-7906
RODILLERA TÁCTICA	4240-01-582-0729
FUNDAS PARA PISTOLA	1095-51-000-9312

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
ALFOMBRA SOBRECARPA OVEROL DE PARACAIDISMO REATA TRAJE GHILLIE	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

Descripción del Elemento	clasificación UNSPSC
SOBRECARPA	49121503
TRAJE GHILLIE	73141707
REATA	11162125
OVEROL DE PARACAIDISMO	73141707
ALFOMBRA	52101505
LUCES QUÍMICAS	39121534
CINTA DE DUCTO	60123203
CASCO	46181704
RODILLERA TÁCTICA	46181505
FUNDAS PARA PISTOLA	53121705

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
SOBRECARPA	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
TRAJE GHILLIE	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
REATA	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
OVEROL DE PARACAIDISMO	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
ALFOMBRA	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
LUCES QUÍMICAS	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
CINTA DE DUCTO	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
CASCO	1483973
RODILLERA TÁCTICA	Se envía a crear de acuerdo a RQ.
FUNDAS PARA PISTOLA	Se envía a crear de acuerdo a RQ.

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SOBRECARPA	40	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
TRAJE GHILLIE	14	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
REATA	40	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
OVEROL DE PARACAIDISMO	12	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
ALFOMBRA	70	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
LUCES QUÍMICAS	1.000	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

CINTA DE DUCTO	30	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
CASCO	25	0	$ 0	0	$ 0	15	$ 250.000,00
RODILLERA TÁCTICA	55	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
FUNDAS PARA PISTOLA	40	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: X

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Mínima Cuantía[1]: Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Si la Entidad Estatal decide establecer un requisito habilitante de experiencia, este debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual la entidad requiere que el oferente cumpla con los siguientes requisitos por considerarlo conveniente y necesario, lo cual deberá ser verificado por el comité evaluador técnico:

2.2.1. Experiencia:

El proponente dentro de su propuesta debe anexar certificaciones que acrediten su experiencia en el objeto del contrato, que haya fabricado y realizado venta de overoles para paracaidismo, ejecutadas con entidades públicas o privadas, anteriores a la fecha del cierre (No se aceptan auto certificaciones) y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido, esto es 77.05 SMMLV

Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, dirección, teléfono y firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo, así mismo especificar la calidad del servicio (excelente, bueno o satisfactorio).

[1] M anual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-03

2.2.2. Otros: Para el Ítem No. 11 OVEROL DE PARACAIDISMO; El proponente debe especificar si se presenta en calidad de Fabricante, Fabricante con Maquila o Comercializador, esto será tenido en cuenta como requisito habilitante, de acuerdo al Anexo Técnico No. 20 CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE ITEM 11 OVEROL DE PARACAIDISMO

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Luego de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional frente a la llegada y propagación del COVID-19 en el país, se han generado diferentes preguntas entorno al futuro de la economía colombiana y la manera en la que esto puede afectar el bolsillo de las familias.

Los efectos pueden ir desde un impacto negativo en el mercado laboral con un aumento en las tasas de desempleo, disminución en la actividad económica del país lo cual afecta las proyecciones de crecimiento del país, la caída en las exportaciones e importaciones de bienes que no son considerados dentro de los bienes de primera necesidad, pero si tienen una relación directa con el PIB.

Al igual que el resto del mundo, la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Luego de un buen desempeño en 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3,3%, frente al 0,1% de América Latina y el Caribe (Cepal, 2020), se esperaba que Colombia en 2021 alcanzara un crecimiento económico cercano al 3,5%. Sin embargo, el primer trimestre del año termina enfrentando dos choques que afectarán la economía mundial en el corto y mediano plazo: la propagación del Covid-19 y la fuerte caída del precio internacional del petróleo.
En los últimos días se han elaborado varios trabajos que intentan revisar los impactos que tendrá la actual coyuntura en la economía colombiana. Mejía (2020b) señala que, en un escenario en donde la operación de los diferentes sectores económicos se reduce un 37% y un 49% producto de las medidas de aislamiento preventivo, el costo económico asociado está en el rango de 48 a 65 billones de pesos (4,5% a 6,1% del PIB) por mes. Por su parte, el CEDE (2020) estima que el cierre de los sectores más vulnerables a las medidas de aislamiento preventivo costará al menos 10% del PIB de cada mes.

Uno de los vacíos presentes en los estudios mencionados son los impactos regionales. Los distintos territorios tendrán afectaciones diferenciales dependiendo de la severidad de la pandemia, su estructura económica, el grado de informalidad en su mano de obra y las interrelaciones entre los distintos sectores económicos, donde unos estarán más expuestos al aislamiento que otros.
Tomado: https://investiga.banrep.gov.co/es/dtser_288 Banco de la Republica Investigaciones Económica

La cuenta de cobro de la pandemia ha salido muy costosa. Colombia registra más de 120.000 contagiados y 4.210 fallecidos por el coronavirus y las cifras siguen creciendo. A

ello se suma el golpe a la economía. La cuarentena paró el consumo y significó el cierre de muchas empresas. Rompió el tejido productivo, llevó al desempleo a niveles históricos y puso en la cuerda floja los avances sociales logrados en las últimas dos décadas.

Durante el primer semestre, gran parte del planeta decretó cuarentenas y aislamientos. Estas medidas eran parte del remedio contra la expansión del virus, pero se convirtieron en un veneno para las empresas y las finanzas públicas.

La decisión de proteger a los más frágiles (ancianos y personas con condiciones y morbilidades específicas) representó un duro costo en materia económica. Aun así, pocos ponen en tela de juicio la utilidad del confinamiento para impedir que el sistema de salud colapsara y el número de muertos aumentara exponencialmente.

En Colombia, la estricta cuarentena inicial logró aplazar el pico de la pandemia. Pero el aislamiento no puede permanecer indefinidamente: no hay país ni economía que soporten tantos meses de encierro. Esto nos puso también frente a una realidad: será necesario reabrir la economía justo cuando va a llegar el pico en número de enfermos y contagios. Y todo el país está avanzando en esa estrategia.

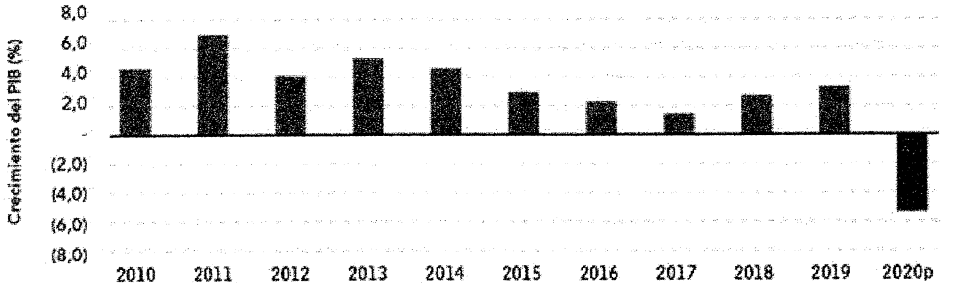
La cosa quedó en claro el 30 de junio, cuando el ministro de Salud, Fernando Ruiz, y la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, llegaron a un acuerdo para evitar que la Capital volviera a una cuarentena estricta.

La economía crecía a un ritmo de 4,1% en el primer bimestre, pero sufrió un frenazo en seco desde las medidas de aislamiento en marzo. Colombia venía mostrando una dinámica económica interesante y por encima de sus pares en la región. Eso pone la vara más alta, porque la pregunta no es cuándo va a recuperar la actividad al 100%, sino cuándo regresarán los ritmos de crecimiento superiores a 4%.

En abril, un mes de pleno confinamiento, la actividad económica se desplomó 20,2%, según el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) del Dane. Con esto, el segundo trimestre será uno de los de peores en la historia del país. El decrecimiento, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), podría estar alrededor del 17,4%.

A este desplome lo ha acompañado la destrucción de más de 5 millones de empleos. La tasa de desempleo alcanzó máximos históricos en mayo en 21,4% y la población desocupada pasó de 2,6 millones a 4,6 millones de personas, con una tasa urbana de desempleo de 24,5%. Ante esto, la pérdida de ingresos de los hogares podría alcanzar $16,7 billones, según Anif.

Este año habrá una fuente contracción de la economía_



Fuente: Dane, Py del Ministerio de Hacienda

LA REACTIVACIÓN.

El Gobierno tiene claro que no es posible seguir en el aislamiento y se alista para reactivar la vida productiva con apenas un par de excepciones. Pero es hora de buscar los mecanismos para abrir hoteles y restaurantes, darles vuelo a las aerolíneas y paso al transporte intermunicipal, por ejemplo.

Para la segunda semana de julio preparaba el anuncio de una línea con garantía de 90% con plazo de gracia de un año para los sectores más afectados. Es claro que hasta ahora los créditos no se han disparado por la incertidumbre de los empresarios sobre el inmediato futuro. Pero, a juicio del Gobierno, en el momento en que retorne la vida productiva, las empresas querrán acceder a crédito porque verán las posibilidades de ese crecimiento rápido. Y con esa garantía tan alta, el sector financiero debe tener el apetito para hacerlo.

Sin embargo, no todos piensan igual. "Algunos sectores económicos y/o empresas se verán en una situación aún más compleja que la que tienen hoy, una vez se autorice su reapertura. En estos casos, los costos de operación superarán significativamente los ingresos generados, de tal manera que la pérdida será aún mayor", escribió hace unos días en un trino Munir Falah, presidente de Cine Colombia.

Tomado: https://www.dinero.com/economia/articulo/como-reactivar-la-economia/291910

Teletrabajo, una herramienta para la productividad

Aunque hasta hace poco en Colombia y en el mundo el teletrabajo no era la constante del mercado laboral, la reciente expansión del coronavirus obligó a los empleadores –y por supuesto a los colaboradores de las compañías– a reinventar sus rutinas de trabajo de la mano de la tecnología. Sin duda, este es un asunto que para muchos es nuevo y que promete aportar –en el mediano plazo– al aumento de la productividad.

Y al igual que lo han hecho las grandes empresas del país en esta época, las pequeñas y medianas compañías también han asumido el reto del teletrabajo por medio del aprovechamiento de los recursos tecnológicos que tienen disponibles.

Hasta ahora, lo que muestran las cifras de la Cámara, es que su productividad ha sido del 92%. Lo anterior pasa por la puesta en marcha de servicios virtuales como la renovación de la matrícula mercantil y, también, la realización de cursos de capacitación en línea de carácter gratuito.

A su vez, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz señala que el teletrabajo ha sido planteado como una alternativa eficiente para afrontar la propagación del virus. La recomendación principal consiste en "enfocarse en ser productivo, identificar cuáles son los productos estrellas y dedicarle por lo menos el 20% del día para que sus resultados produzcan el 80% del objetivo esperado".

Tomado: https://www.portafolio.co/economia/teletrabajo-una-herramienta-para-la-productividad-539539

3.1.2. Técnico

Es fundamental dotar al personal de alumnos con los elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes cursos y entrenamiento ya que este personal juega un papel determinante, en operaciones de seguridad y defensa, ayudando a cumplir la misión de la Fuerza Aérea Colombiana.

En concordancia con lo anterior es importante realizar la adquisición de material con el propósito de mejorar el entrenamiento y la ejecución de las operaciones especiales ordenadas por el comando superior.

De igual forma se especifica que el overol de paracaidismo para alumno, juega un papel primordial en el desarrollo del curso, ya que el objetivo del curso es preparar una persona para que salga de un avión en vuelo y regrese a tierra sano y salvo, sus GRIPS, manijas o agarres, son apliques cuya función es ayudar a los instructores a estar en contacto con el alumno durante la caída libre, por tal razón el fabricante deber ser un experto conocedor del diseño y/o producción de overoles para salto en caída libre.

Los elementos a adquirir con el apoyo presupuestal deben cumplir con las mismas características técnicas y tácticas de los empleados en la conducción de las diferentes operaciones en las que participa el personal de Seguridad y Defensa de Bases.

CATALOGACION: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación "un artículo – un código". Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la

operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de "artículo de abastecimiento".

La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

3.1.3. Regulatorio

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El CACOM-1 tiene la capacidad jurídica para adquirir el objeto del presente contrato.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, individualmente o en conjunto, ya sea consorcio o en unión temporal, entidades de naturaleza pública que se encuentren debidamente inscritas en la cámara de comercio respectiva, y cuya actividad comercial y/u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

En lo que respecta a la persona natural con establecimiento de comercio, deberá tener en cuenta lo normado en la Ley 1879 de 2008 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para las empresas, dependerá de la forma societaria de la constitución. Asimismo, dentro del presente proceso opera lo normado por la Ley 1448 de 2011.

1. Constitución Política

2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".

3. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
4. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

6. Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

7. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".

8. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

9. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

10. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."

11. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

12. Directiva Permanente No. 12 de 2020 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

13. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

14. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

15. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

16. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

17. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Directiva Permanente No. 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional".

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, se encontró gran número de entidades que podrían satisfacer la necesidad de la entidad, para los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso, según lo consultado en el SECOP II.

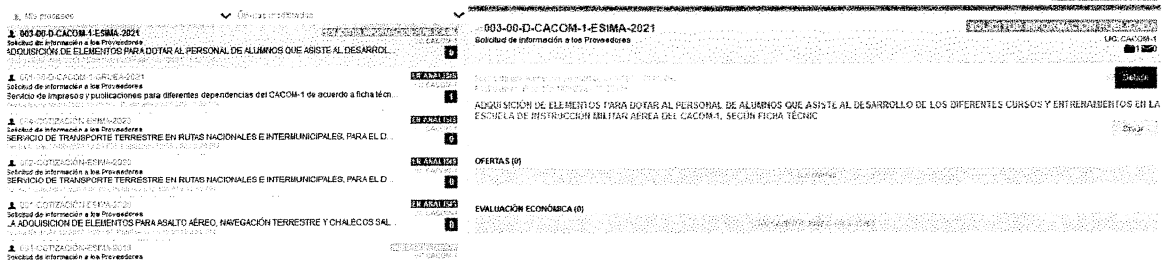
De igual manera se observa que con el código UNSPSC 53121705, se encuentran 58 empresas, con el código UNSPSC 46181505, se encuentran 136 empresas, con el código UNSPSC 11162125, se encuentran 29 empresas, con el código UNSPSC 49121503, se encuentran 76 empresas, con el código UNSPSC 39121534, se encuentran 50 empresas, con el código UNSPSC 73141707, se encuentran 20 empresas, con el código UNSPSC 46181704, se encuentran 131 empresas, con el código UNSPSC 52101505, se encuentran 27 empresas que ofrecen el servicio que la entidad pretende adquirir en el presente proceso.

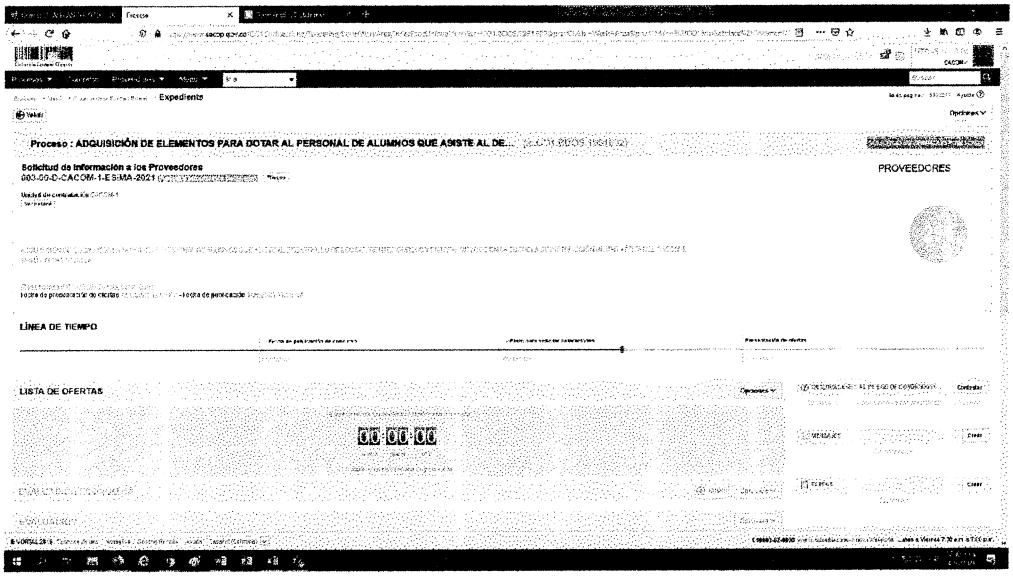
a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeños comerciantes locales que sirven de intermediarios entre el consumidor final siendo la oferta bastante amplia y diversa.

El comité económico estructurador en su estudio del mercado para este tipo de bienes, identifico los proveedores en el mercado de los bienes que se pretenden adquirir mediante este proceso, los cuales son ofrecidos por empresas en Colombia que cuentan con la capacidad técnica y la experiencia exigidas en el presente proceso que lo puedan proveer, disminuyendo costos y optimizando los recursos asignados, además de apoyar el desarrollo de la industria nacional

Así mismo se realiza solicitud de información a los Proveedores No. 003-00-D-CACOM-1-ESIMA-2021 solicitud de cotización en el SECOP II, encontrando que actualmente existen 297 proveedores que tienen inscrito los códigos UNSPSC, ningún oferente manifiesta interés y no se reciben cotizaciones a través de la plataforma.

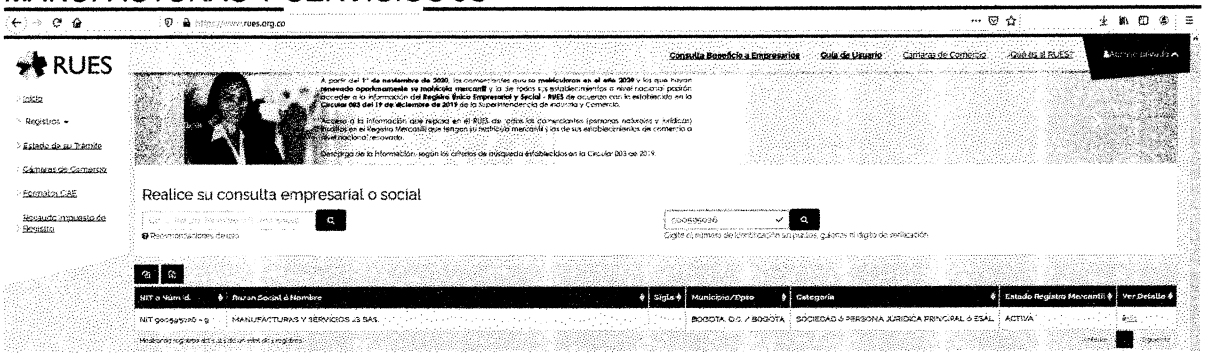




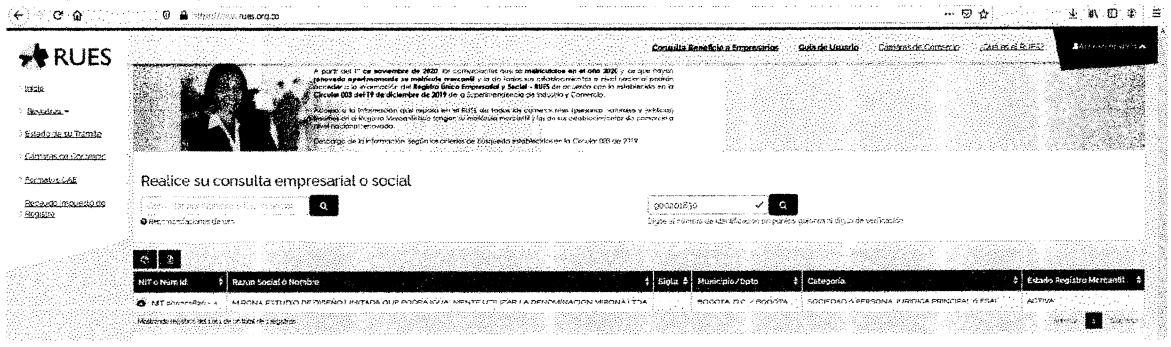
b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

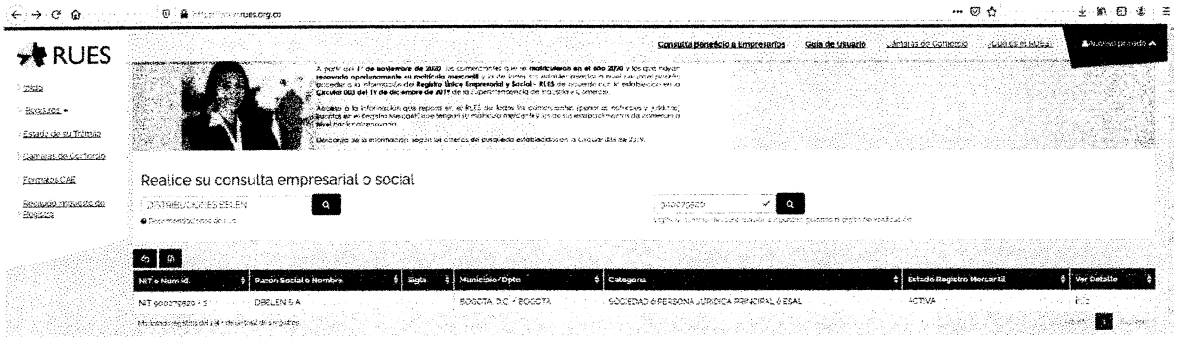
MANUFACTURAS Y SERVICIOS JS



MIRONA ESTUDIO DE DISEÑO LIMITADA



DISTRIBUCIONES BELEN



De las cotizaciones allegadas por las empresas MANUFACTURAS Y SERVICIOS JS, MIRONA ESTUDIO DE DISEÑO LIMITADA y DISTRIBUCIONES BELEN, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
SOBRECARPA (CINTELA)	$ 185.000,00	$ 197.500,00	$ 200.000,00	$ 194.166,67
TRAJE GHILLIE	$ 699.900,00	$ 697.000,00	$ 700.000,00	$ 698.966,67
REATA	$ 40.000,00	$ 39.500,00	$ 40.000,00	$ 39.833,33
OVEROL DE PARACAIDISMO	$ 1.025.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.015.000,00
ALFOMBRA	$ 55.000,00	$ 54.000,00	$ 53.000,00	$ 54.000,00
RUBRO 02-02-01-002-007-10	**$ 2.004.900,00**	**$ 2.008.000,00**	**$ 1.993.000,00**	**$ 2.001.966,67**
LUCES QUÍMICAS	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.950,00	$ 4.983,33
RUBRO 02-02-01-003-005-04	**$ 5.000,00**	**$ 5.000,00**	**$ 4.950,00**	**$ 4.983,33**
CINTA DE DUCTO	$ 30.000,00	$ 29.500,00	$ 30.000,00	$ 29.833,33
RUBRO 02-02-01-003-006-09	**$ 30.000,00**	$ 29.500,00	**$ 30.000,00**	**$ 29.833,33**
CASCO	$ 300.000,00	$ 298.500,00	$ 300.000,00	$ 299.500,00
RODILLERA TÁCTICA	$ 200.000,00	$ 198.000,00	$ 200.000,00	$ 199.333,33
RUBRO 02-02-01-003-008-09	**$ 500.000,00**	**$ 496.500,00**	**$ 500.000,00**	**$ 498.833,33**
FUNDAS PARA PISTOLA	$ 260.000,00	$ 259.000,00	$ 260.000,00	$ 259.666,67
RUBRO 02-02-01-004-010	**$ 260.000,00**	**$ 259.000,00**	**$ 260.000,00**	**$ 259.666,67**
Valor Total Estimado	**$ 2.799.900,00**	**$ 2.798.000,00**	**$ 2.787.950,00**	**$ 2.795.283,33**

Fuente 1: MANUFACTURAS Y SERVICIOS JS
JORGE ARIAS
CRA 54 # 41-14 SUR
TEL: 5631968
Manufactirasyserviciosjs@gamil.com

Fuente 2: MIRONA ESTUDIO DE DISEÑO LIMITADA
Elisa Villegas
CRA 13 A No. 87-17
TEL 2566674
elisa@mirona.com.co
Fuente 3: DISTRIBUCIONES BELEN
RAUL HIDALGO RODRIDUEZ
AVE CIUDAD DE CALI No. 83-39
CEL: 3208342737
900079520-3

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Después de haber revisado la página web de Colombia Compra eficiente, se observó que otras entidades, han realizado adquisiciones de este estilo.

Los bienes a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Mediante proceso No. 031-00-D-CACOM-1-ESIMA-2020 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASALTO AÉREO, SILLAS TÁCTICAS Y CHALECOS SALVAVIDAS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA", la entidad adquiere (15) cascos.

Diferente al proceso mencionado anteriormente, no se tiene antecedentes de adquisiciones realizadas por el CACOM-1 que contengan los elementos que se describen en el presente proceso.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las Entidades Estatales realizan la contratación electrónicamente a través del SECOP II, en donde los interesados pueden consultar las condiciones y la naturaleza del bien, obra y/o servicio que va a realizar la entidad. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas, los posibles oferentes pueden presentar sus ofertas.

El sector privado realiza las adquisiciones con una mayor flexibilidad jurídica por la naturaleza de su presupuesto y dependiendo del nivel de compra efectúa sus estudios de mercado buscando siempre obtener la mayor ventaja en la negociación a través de contrataciones directas.

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	MC-138 BASPC04-2018	031-00-D-CACOM-1-ESIMA-2020	MC - 133 CENAC TOLEMAIDA - 2018
Plazo en días	10 (Días)	65 (Días)	2 (Días)
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICION DE DOTACION CINTELAS	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASALTO AÉREO, SILLAS TÁCTICAS Y CHALECOS SALVAVIDAS CON DESTINO A LA ESCUELA DE INSTRUCCIÓN MILITAR AÉREA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES, ESCUELA DE LANCEROS, Y ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.
Contratista	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	TACTICAL FORCE S.A.S
Cantidad Adquirida	92	CASCOS 15	• RODILLERAS NEGRAS 15 UN • RODILLERAS VERDES 15 UN • PISTOLERA RIGIDAFUNDACHAPUZA 15 UN
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor total	$ 4.411.400,00	$ 80.835.000	$ 60.206.677
Forma de pago	El valor total a pagar se efectuara una vez entregado el 100%	Única entrega, un solo pago, con los recursos del PAC del mes de julio de 2020, de acuerdo al recibo de satisfacción del supervisor.	Única entrega, un solo pago

Oferentes participantes en el proceso	JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO	CONVIL SOLUCIONES S.A.S SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS CONVIL SOLUCIONES S.A.S JEM SUPPLIES SAS NOMADA	TACTICAL FORCE S.A.S
Lugar de entrega	Almacén de Intendencia del Batallón de servicios No 4 "Cacique Yariguies" ubicado en la Calle 50 No 76-126 Barrio Los Colores	Puerto Salgar, Cundinamarca, Comando Aéreo de Combate No. 1	Almacén de intendencia Batallón de Servicios para el Entrenamiento - Tolemaica

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Como quiera que el presente proceso se adelantara a través de una selección mínima cuantía, la cual entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del ART 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, no se realizará el análisis de sexta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE $ 69.821.363,23.

Justificación:

Verificando los precios allegados en las solicitudes de pre cotización, establecemos el valor promedio de cada elemento y se procede a realizar el cálculo con las cantidades autorizadas en el CPA el cual arrojo el siguiente resultado.

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
SOBRECARPA (CINTELA)	40	$ 194.166,67	$ 7.766.666,80
TRAJE GHILLIE	14	$ 698.966,67	$ 9.785.533,38
REATA	40	$ 39.833,33	$ 1.593.333,20
OVEROL DE PARACAIDISMO	12	$ 1.015.000,00	$ 12.180.000,00
ALFOMBRA	70	$ 54.000,00	$ 3.780.000,00
RUBRO 02-02-01-002-007		**SUBTOTAL**	**$ 35.105.533,38**
LUCES QUÍMICAS	1000	$ 4.983,33	$ 4.983.330,00
RUBRO 02-02-01-003-005-04		**SUBTOTAL**	**$ 4.983.330,00**
CINTA DE DUCTO	30	$ 29.833,33	$ 894.999,90
RUBRO 02-02-01-003-006-09		**SUBTOTAL**	**$ 894.999,90**
CASCO	25	$ 299.500,00	$ 7.487.500,00
RODILLERA TÁCTICA	55	$ 199.333,33	$ 10.963.333,15
RUBRO 02-02-01-003-008-09		**SUBTOTAL**	**$ 18.450.833,15**
FUNDAS PARA PISTOLA	40	$ 259.666,67	$ 10.386.666,80
RUBRO 02-02-01-004-010		**SUBTOTAL**	**$ 10.386.666,80**
		Valor Total Estimado	**$ 69.821.363,23**

La entidad tiene un presupuesto autorizado por $ 70.000.000,00 de pesos m/cte, se observa que se puede realizar la convocatoria pública para satisfacer la necesidad

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.
El oferente debe tener en cuenta si tiene el deber formal de emitir nominas electrónicas a la fecha de la suscripción del contrato.

CONTRATO	CONCEPTO	TIPO	TIPO DE RETENCION	BASE GRAVABLE	TARIFA
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	COMPRAS	COMPRAS PARA OBLIGADOS A DECLARAR RENTA	RENTA	988.000,00	2,50%
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	COMPRAS	COMPRAS PARA OBLIGADOS A DECLARAR RENTA	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	COMPRAS	COMPRAS PARA OBLIGADOS A DECLARAR RENTA	ICA	100%	8*1000
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	COMPRAS	COMPRAS PARA NO OBLIGADOS A DECLARAR RENTA	RENTA	988.000,00	3,50%
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	COMPRAS	COMPRAS PARA NO OBLIGADOS A DECLARAR RENTA	IVA	100%	15,00%
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	COMPRAS	COMPRAS PARA NO OBLIGADOS A DECLARAR RENTA	ICA	100%	8*1000

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	13121 del 30 de abril de 2021
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, éstos mecanismos de cobertura son requeridos por el CACOM-1 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad solicita sean expedidos las siguientes garantías:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción y perfeccionamiento del contrato y hasta su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	Desde el perfeccionamiento del contrato y su vigencia más doce (12) meses a partir del acta recibo a satisfacción

5.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato de COMPRAVENTA es un contrato de carácter bilateral, conforme al Artículo 1849 del Código Civil en donde "una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"

Asimismo, es un contrato nominado, regulado por el Artículo 905 al 967 del Código de Comercio, que establece "ARTICULO 905. CONTRATO DE COMPRAVENTA. DEFINICIÓN La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio...".

El contrato de compraventa no debe confundirse con el contrato de suministro, aunque en su esencia comulgue la participación de muchas de las características de este contrato, del que lo distingue solamente una sutileza jurídica. La compraventa tiene una prestación única, aunque su cumplimiento puede fraccionarse con el tiempo; el suministro tiene varias prestaciones autónomas, pero ligadas entre sí por un contrato único.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberán anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. En caso de presentarse como proponente plural, copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

Personas jurídicas: aportar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Personas naturales empleadoras: aportar certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

Persona natural no empleadora: aportar planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos 6 meses o según corresponda.

Personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social: aportar certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

Personas con asignación de retiro: aportar cotización del 12,5% por salud al FOSYGA (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2012.

Personas exentas de aportes SENA - ICBF: de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y Medidas Correctivas.
3. Verificar Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** conforme con el modelo contenido en el Anexo "Formato Carta de presentación de ofertas" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

2) **CONSTANCIA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El proponente deberá aportar constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo).

 Si al momento de la presentación de la oferta los proponentes no tienen la implementación del presente sistema, teniendo en cuenta que la auto-evaluación se realiza de manera anual y la empresa oferente tiene menos de un año de constituida, bastará la certificación por parte del profesional en seguridad y salud en el trabajo debidamente certificado con título y tarjeta profesional.

3) **Diligenciamiento de los Anexos** presentados en la Invitación con respecto a:
 - Pacto de Integridad
 - Compromiso anticorrupción
 - Pacto Expreso de Multas y/o Penal Pecuniaria
 - Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores

NOTA:

Durante el plazo de evaluación, EL CACOM-1 podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada o pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL CACOM-1 no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Realizada la evaluación, EL CACOM-1 publicará en el SECOP II el respectivo informe, corriendo traslado por un (1) día hábil para que los proponentes ejerzan su derecho a presentar observaciones al mismo.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Formato reporte información cláusula contractual de catalogación	X	

FIRMAS:

Coronel. JHON FABIO OSPINA BARON **Delegado Contractual**	Teniente Coronel. JAIME CORREA JARAMILLO **Gerente del Proyecto**
ABOG. YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS **Comité Estructurador Jurídico**	Capitán. BARRERA GONZALEZ JUAN AUGUSTO **Comité Estructurador ECONÓMICO Y FINANCIERO**
Técnico Subjefe. ALEXANDER OROZCO SEPÚLVEDA **Comité Estructurador Técnico**	**ESPACIO EN BLANCO**

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Quién debe implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	**No presentación de ofertas para el proceso contractual**	No se podrá adelantar el proceso quedando sin satisfacer la necesidad existente.	2	2	4	Bajo	FUERZA AEREA	Enviar las solicitudes de pre cotización a los posibles oferentes.	2	2	4	Medio Bajo	No	Entidad Estatal	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ETAPA CONTRACTUAL	El estructurador deberá informar a los posibles oferentes cuando el pliego este ubicado en el SECOP II	DURANTE LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION EN EL SECOP II.
2	General	Externo	Selección	Operacional	**No cumplimiento de las especificaciones técnicas en los productos entregados**	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Verificar ficha técnica	2	2	4	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir del inicio de ejecución del contrato	Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor del contrato debe verificar la cantidad y calidad de los elementos de acuerdo a ficha técnica	DE ACUERDO A FECHAS DE ENTREGA
3	General	Externo	Selección	Operacional	**Que no se entreguen los bienes dentro del plazo establecido**	Que se presenten retrasos y/o impedimentos para importación de los algunos elementos	3	3	6	Medio Bajo	CONTRATISTA	El supervisor hará seguimiento plazo de ejecución pactado	4	4	8	Medio Alto	SI	Supervisor	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con la finalización n del plazo de ejecución	Reclamación y reporte por parte del supervisor ante demora en la entrega de los bienes	DE ACUERDO A FECHAS DE ENTREGA

MATRIZ DE RIESGOS

4	General	Externo	Selección	Económico	**Posibles precios artificialmente altos**	La entidad cancele valores elevados por los elementos que se van a adquirir Baja calidad de los insumos suministrados según especificaciones técnicas.	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Verificación de precios mediante estudio de mercado	3	3	6	Medio Bajo	No	Entidad Estatal	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO ETAPA PRECONTRACTUAL	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	El supervisor en el momento de la entrega deberá verificar ficha técnica.	DURANTE LA ESTRUCTURACION Y PUBLICACION EN EL SECOP II.
5	General	Externo	Selección	Económico	**Aumento del valor del dólar por la pandemia COVID-19**	Algunos de los elementos a adquirir son importados y con el aumento del dólar se disminuye la cantidad a adquirir	6	3	9	Medio Alto	CONTRATISTA	Verificación de precios mediante estudio de mercado	5	2	7	Medio Bajo	No	Entidad Estatal	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO ETAPA PRECONTRACTUAL	DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	En el pliego de condiciones establecer que el oferente debe mantener el precio ofertado	UNA VEZ, PERFECCIONADO EL CONTRATO Y PUBLICADO EN EL SECOP II.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	5
Valor del contrato	$ 70.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 15.389.066,45

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	No presentación de ofertas para el proceso contractual	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.025.505,83	6,66%
Operacionales	No cumplimiento de las especificaciones técnicas en los productos entregados	Bajo	Bajo	$ 437.500,00	2,84%
Operacionales	Que no se entreguen los bienes dentro del plazo establecido	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 4.370.779,05	28,40%
Económico	Posibles precios artificialmente altos	Alto	Medio-Bajo	$ 6.164.815,33	40,06%
Económico	Aumento del valor del dólar por la pandemia COVID-19	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 3.390.466,24	22,03%

ANEXO - FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALAOGACIÓN

Número Contrato	
Información del contratista	
Dirección	
Nombre de la empresa	
Teléfono	
Correo electronico	
tributariaa	
País de origen	

			Información del fabricanate del artículo de abastecimiento						Datos a suministrar del artículo de abastecimiento				
Descripción del artículo	Unidade Medida	Valor Unitario sin IVA	Nombre del fabricante	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Número de identificación tributaria NIT o equivalente del país de origen	País de origen	Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante	Número de pieza o referencia	Número OTAN ó National Stock Number si el artículo esta catalogadao	Manual o ficha técnicaa (identificacaión inequivoca del artículo)	Información de gestión (caducidad, embalaje, almaacenamiento, transporte, destinación al término del ciclo de vida, normas ambientales que se deben cumplir)

Nota 1: si el artículo esta catalogado (tienen número OTAN DE Catalogo) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.
Si el artículo corresponde a una Norma Técnica del Ministerio de Defensa (NTMD) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.

Nota 2: Todos los documentos soportes de este formato debe anexarse en papel mebretiado con el nombre del Fabricante o el Contratista y en formato pdf.